



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÉISBOL Y SÓFBOL



Circular: ADM/02/21
Reg. Salida nº 018/21

SOLICITUD AFILIACIÓN CLUBES TEMPORADA 2021

Todo Club que desee hacer uso, durante la temporada 2021, de los derechos que los Estatutos de la RFEBS reconocen a sus miembros, deberá remitir, no más tarde del día 12 de febrero, en el caso de los Clubes participantes en la Liga Nacional de Béisbol División de Honor y en la Liga Nacional de Sófbol Femenino División de Honor, y no más tarde del día 31 de marzo, en el caso de los Clubes participantes en las restantes competiciones estatales, el formulario de solicitud de afiliación que se adjunta a esta Circular, debidamente cumplimentado, acompañado del documento acreditativo del pago de la cuota anual de afiliación (300,00 €uros) que se establece en la Circular: ADM/01/21 (TARIFAS FEDERATIVAS ESTATALES TEMPORADA 2021). Fuera de los plazos indicados, el importe de la cuota anual de afiliación será el doble de la señalada anteriormente, es decir 600,00 €uros.

Cualquier modificación en los datos reflejados en el formulario, que se produjera en el transcurso de la temporada, deberá comunicarse inmediatamente a la RFEBS, con objeto de mantener permanentemente actualizados los datos de todos los clubes afiliados.

Madrid, 2 de febrero de 2021

Jesús María Lisarri Tomás
Presidente